El suscrito SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1144042386 suscribió el siguiente CONTRATO:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.928-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP-26001491, VIGENCIA 2020
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 12/06/2020 HASTA 31/12/2020
VALOR	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 16.800.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 16.800.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. 2. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 3. Capacitar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas virtuales para la atención de la población en mención. 4. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR. 5. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, a estudiantes nuevos. 6. Acompañamiento virtual o situado a los comités de evaluación y promoción en la implementación de la propuesta de evaluación. 7. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 8. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 9.Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 10. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 11. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 12. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.496-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/02/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 17/02/2021 HASTA 10/12/2021
VALOR	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. 2. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 3. Capacitar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas virtuales para la atención de la población en mención. 4. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR. 5. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, a estudiantes nuevos. 6. Acompañamiento virtual o situado a los comités de evaluación y promoción en la implementación de la propuesta de evaluación. 7. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 8. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 9.Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 10. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 11. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 12. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0427.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2022.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 4/02/2022 HASTA 30/06/2022
VALOR	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($13.130.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($13.130.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 2. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional. 3 Acompañamiento a los docentes de aula o de área en la construcción, implementación y el seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables PIAR. 4. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. Así como mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, Conforme al Decreto 1421 de 2017.5. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 6. Remisión a otras dependencias de la Administración distrital, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 7. fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR. 8. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 9. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en las IEO.11. acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de Calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa.12. participar en espacios intersectoriales a	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad."

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0980.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2022
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 18/07/2022 HASTA 30/11/2022
VALOR	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($13.130.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($13.130.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 2. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional. 3 Acompañamiento a los docentes de aula o de área en la construcción, implementación y el seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables PIAR. 4. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. Así como mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, Conforme al Decreto 1421 de 2017.5. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 6. Remisión a otras dependencias de la Administración distrital, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención.
7. fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR. 8. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 9. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en las IEO.11. acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de Calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa.12. participar en espacios intersectoriales a los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad."

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0722.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/02/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2023
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 7/02/2023 HASTA 30/04/2023
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad. 2. Asesorar y acompañar a los docentes de aula o de área en la elaboración, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales y su posterior registro en el SIMAT. 4. Acompañar la actualización de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias o de proceso pedagógico y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada estudiante. 5. Asesorar y acompañar a los docentes de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Acompañar la actualización del portafolio de evidencias de las personas con capacidades o talentos excepcionales, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el PIF de cada estudiante.7. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional.8. Acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa.9. Fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.10. Realizar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 11. Participar en espacios intersectoriales a los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo, para la promoción de la inclusión y la equidad.12. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al Plan de Mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación Distrital. 13. Elaborar y enviar a Rectoría, un informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. Así como el informe periódico solicitado por el Supervisor del Contrato.14. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos."

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.1083.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2023
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE13/05/2023 HASTA 30/11/2023
VALOR	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad. 2. Asesorar y acompañar a los docentes de aula o de área en la elaboración, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales y su posterior registro en el SIMAT. 4. Acompañar la actualización de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias o de proceso pedagógico y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada estudiante. 5. Asesorar y acompañar a los docentes de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Acompañar la actualización del portafolio de evidencias de las personas con capacidades o talentos excepcionales, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el PIF de cada estudiante.7. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional.8. Acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa.9. Fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.10. Realizar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 11. Participar en espacios intersectoriales a los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo, para la promoción de la inclusión y la equidad.12. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al Plan de Mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación Distrital. 13. Elaborar y enviar a Rectoría, un informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. Así como el informe periódico solicitado por el Supervisor del Contrato. 14. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos."

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0363.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/03/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564 VIGENCIA 2024.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 7/03/2024 HASTA 30/04/2024
VALOR	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.560.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.560.000 MCTE)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acompañar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 2. Apoyar los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Consolidar y refrendar el informe de gestión y el informe anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con discapacidad. 4. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, en beneficio de la diversidad de toda la población con discapacidad.5. Acompañar al docente de aula para realizar el potencial de aprendizaje de los estudiantes con capacidades excepcionales y/o talentos, desde el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respeto y reconocimiento de la diversidad. 6. Acompañar a los docentes de aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).7. Consolidar y refrendar el informe de gestión y anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con capacidades y/o talentos.8. Acompañar a las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyan la inclusión escolar principalmente: comités de calidad, de convivencia, académico entre otros. 9. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad. 10. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con discapacidad en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización de sus historias escolares, que incluyen diagnósticos, valoraciones pedagógicas, informes anuales de competencias o procesos pedagógicos, y actas de acuerdo incorporadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante.11. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización del portafolio de evidencias, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el Plan Individual de Formación - PIF de cada estudiante.12. Acompañar el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, así como los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población13. Efectuar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos, transporte escolar, tiflología y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación.14. Elaborar informes mensuales detallados de actividades y un informe de consolidado del acompañamiento del profesional de apoyo con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo; mantener actualizado el Drive con las evidencias solicitadas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED).15. Las demás que le sean asignadas por el despacho de la Secretaría y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0647.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/05/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564 VIGENCIA 2024.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 14/05/2024 HASTA 27/12/2024
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($26.240.000 MCTE)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($22.960.000 MCTE)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acompañar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 2. Apoyar los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Consolidar y refrendar el informe de gestión y el informe anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con discapacidad. 4. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, en beneficio de la diversidad de toda la población con discapacidad. 5. Acompañar al docente de aula para realizar el potencial de aprendizaje de los estudiantes con capacidades excepcionales y/o talentos, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 6. Acompañar a los docentes de aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 7. Consolidar y refrendar el informe de gestión y anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con capacidades y/o talentos. 8. Acompañar a las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyan la inclusión escolar principalmente: comités de calidad, de convivencia, académico entre otros. 9. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad. 10. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con discapacidad en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización de sus historias escolares, que incluyen diagnósticos, valoraciones pedagógicas, informes anuales de competencias o procesos pedagógicos, y actas de acuerdo incorporadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante. 11. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización del portafolio de evidencias, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el Plan Individual de Formación - PIF de cada estudiante. 12. Acompañar el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, así como los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. 13. Efectuar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos, transporte escolar, tiflología y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 14. Elaborar informes mensuales detallados de actividades y un informe de consolidado del acompañamiento del profesional de apoyo con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo; mantener actualizado el Drive con las evidencias solicitadas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED). 15. Las demás que le sean

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asignadas por el despacho de la Secretaría y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal No 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución No 3889 de diciembre del 2011).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes octubre de 2024



DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboro: Emma Alejandra Hurtado Cuassi - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reviso: Paola Andrea Castillo Echeverry - Profesional Universitario

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO: 26-11-2024	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO: 30-11-2024
RECIBO OFICIAL No: 333301929056	
NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO	CORREO ELECTRONICO: davefl222@gmail.com
TIPO DE DOCUMENTO: CC	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV: 1144042386
VALOR CONTRATO O REGISTRO: 0	TELÉFONO: 3168062801
ORGANISMO: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301929056





BANCO

FORMA DE PAGO: CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

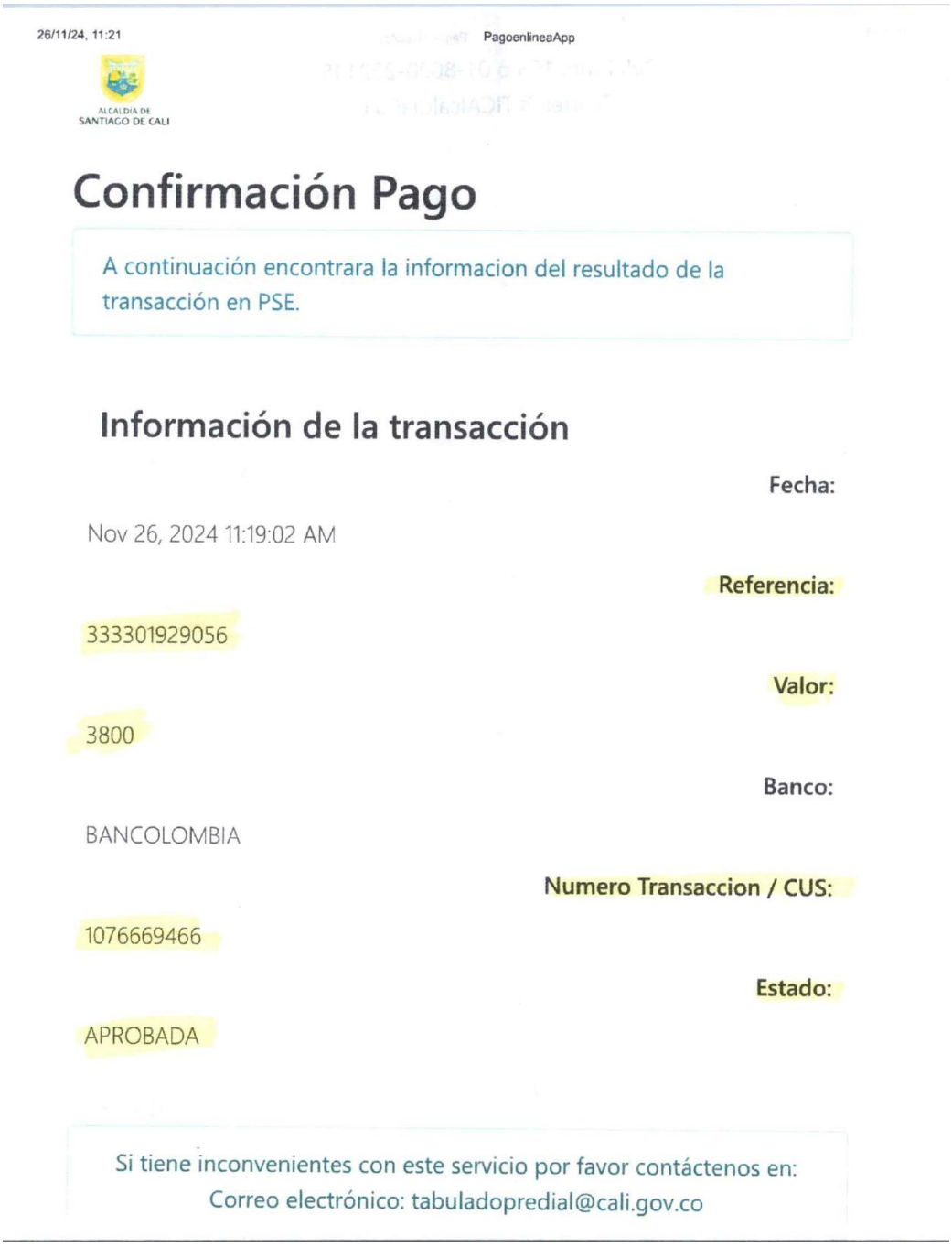
(415)7707262084207(8020)333301929056(3900)3800(96)20241130

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



26/11/24, 11:21 PagoenlineaApp

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Nov 26, 2024 11:19:02 AM

Referencia:

333301929056

Valor:

3800

Banco:

BANCOLOMBIA

Numero Transaccion / CUS:

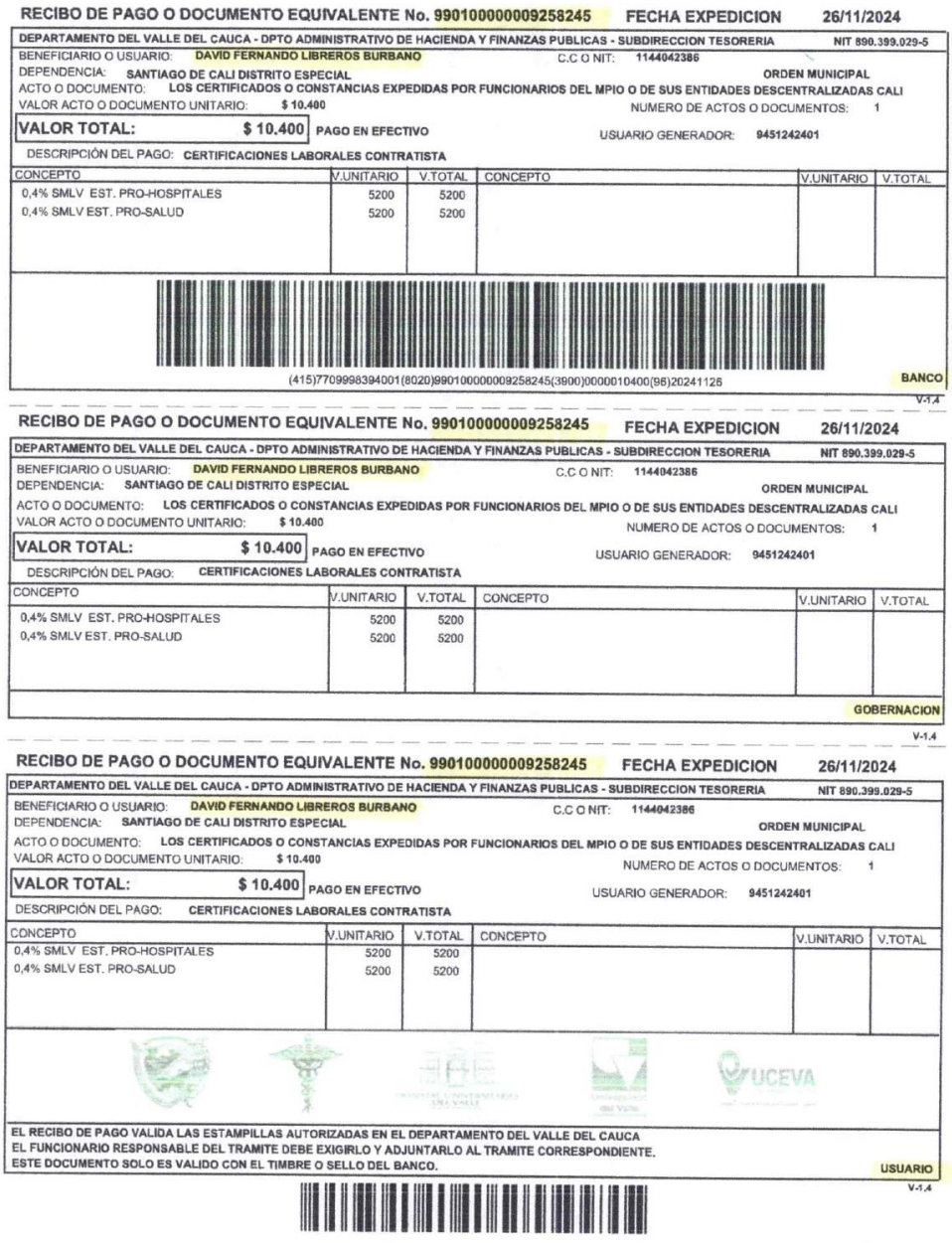
1076669466

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009258245 **FECHA EXPEDICION** 26/11/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO C.C O NIT: 1144042386

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 10.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICACIONES LABORALES CONTRATISTA

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

(415)7709998394001(8020)990100000009258245(3900)0000010400(98)20241125

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009258245 **FECHA EXPEDICION** 26/11/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO C.C O NIT: 1144042386

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 10.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICACIONES LABORALES CONTRATISTA

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009258245 **FECHA EXPEDICION** 26/11/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO C.C O NIT: 1144042386

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 10.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICACIONES LABORALES CONTRATISTA

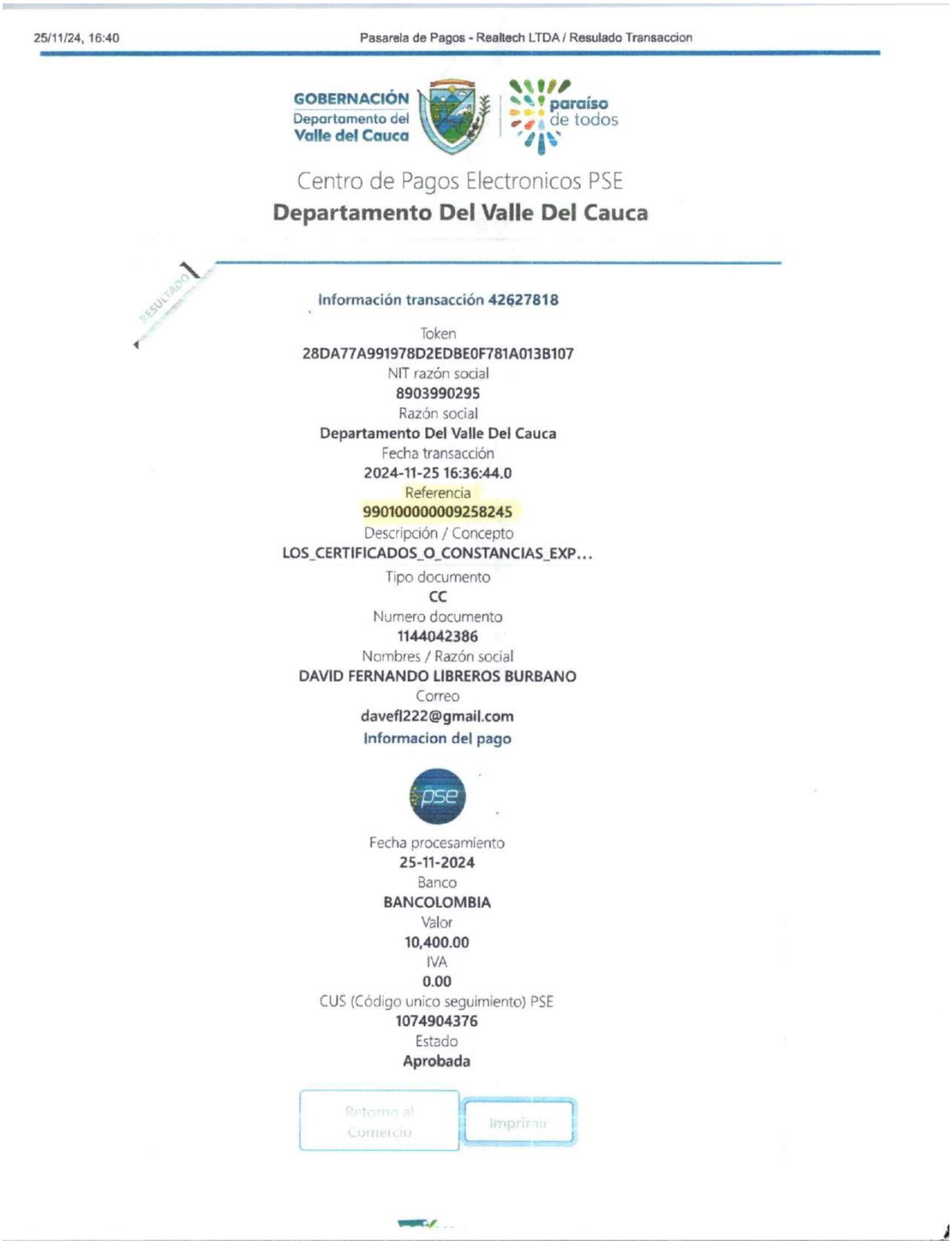
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



25/11/24, 16:40 Pasarela de Pagos - Realtech LTDA / Resulado Transaccion

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 42627818

Token
28DA77A991978D2EDBE0F781A013B107
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-11-25 16:36:44.0
Referencia
990100000009258245
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...
Tipo documento
CC
Numero documento
1144042386
Nombres / Razón social
DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO
Correo
davefl222@gmail.com

Informacion del pago

pse

Fecha procesamiento
25-11-2024
Banco
BANCOLOMBIA
Valor
10,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1074904376
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CERTIFICA:

Que, DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1144042386 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.17.13 - 4858
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.".
Actividades Específicas: 1. Generar un plan de acción conjunto con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas asignadas, en el marco de la educación inclusiva.
2. Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en el SIMAT, teniendo en cuenta la caracterización en el sistema confrontándolo con la revisión en la carpeta de matrícula, de las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización.
3. Apoyar a los docentes en la actualización y/o creación de la valoración pedagógica y el diseño de los planes individuales de ajustes razonables para la pertinencia de la atención de los estudiantes con discapacidad o con alguna situación particular que lo requiera, de forma articulada con la familia.
4. Capacitar a los directivos docentes y docentes conforme a la distribución de las instituciones educativas realizada por la entidad y elaborar los informes requeridos por parte de la Secretaría de Educación Departamental, en temas relacionados con tipos de discapacidad y trastornos de aprendizaje, socialización y construcción de estrategias pedagógicas, prácticas y metodologías basadas en el diseño universal para el aprendizaje que les permita la implementación de los ajustes en las aulas para cada una de las discapacidades o situaciones reportadas en el SIMAT.
5. Desarrollar y/o elaborar con los diferentes comités de discapacidad de los municipios donde se encuentran las instituciones educativas asignadas procesos de articulación que permita la participación de los estudiantes con discapacidad en los planes, programas o proyectos.
6. Elaborar informe de actividades desarrolladas según lo requiera la entidad en el marco de la educación inclusiva.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

7. Realizar un informe final del estado de las instituciones educativas asignadas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Valor: $20000000
CDP: 5500005184
RPC: 5600065778
Fecha de Inicio: 6 de mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali al primer (01) día del mes de OCTUBRE de 2024.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Kevin Acevedo-Contratista SED

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FUNDACION PENSADORES
Entidad sin ánimo de lucro
Personería Jurídica No. 3549
Nit. 900.113.229-1

Santiago de Cali, 17 de Diciembre 2018

CERTIFICACION

Certifico que el señor **DAVID FERNANDO LIBREROS BURBANO identificado** con C.C No. **1.144.042.386** , presto sus servicios Como **PROFESIONAL DE APOYO** a la Fundación Pensadores, en el marco del "**PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI",** durante el siguiente periodo;

Periodo: Desde el 27 de Agosto al 30 de Noviembre de 2018.

La profesional cumplio satisfactoriamente con las funciones establecidas del cargo, demostrando alto grado de compromiso, profesionalismo, etica, dedicación y responsabilidad.

Funciones:

1. Realizar evaluaciones psicopedagógica para estudiantes nuevos con discapacidad que ingresaran al Sistema Público Educativo para la elaboración de perfil de apoyos pedagógicos.
2. Acompañar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población en mención.
3. Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa que lo requieran en temas relacionados con Educación Inclusiva.

4. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas Al plan de mejoramiento.
5. Elaborar rutas de atención de estudiantes con discapacidad que requieren apoyos complementarios por fuera de la escuela.
6. Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención
7. Realizar dos escuelas de familiar para la sensibilización y capacitación a los padres en temas relacionados con la atención de la discapacidad.
8. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y posterior registro en el SIMAT.
9. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Atentamente,

CLARA AIDE RIVERA CERON
Representante Legal
FUNDACION PENSADORES